



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACTA NUMERO VEINTINUEVE: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las nueve horas del día veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMÌAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÈCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Octubre y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y noventa y uno, del

Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que la secretaria del Despacho Municipal, en el mes de noviembre saldrá de licencia por maternidad. Por lo tanto, en base a ello,

ACUERDA: I) Nombrar como Secretaria del Despacho Municipal y Recepcionista

interina a [REDACTED], de veintiocho años de edad,

Estudiante, del domicilio de La Palma, departamento de Chalatenango, portadora de

su Documento Único de Identidad [REDACTED]

[REDACTED] y con Tarjeta de Identificación Tributaria

número [REDACTED]

[REDACTED] para el periodo comprendido del tres de noviembre del año dos mil veintiuno al

quince de marzo del año dos mil veintidós, devengando un salario mensual de

TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. En el presente acuerdo ha votado a favor la señora Alcaldesa Municipal

Sonia Maribel Escobar Cartagena, el Síndico Municipal Walter Alexander Méndez

Portillo, y los Regidores Propietarios Erick Yovany Carreros Flores, Dinora Urrutia

Flores, Carlos Alfredo Alvarado Peña, Jose Osvaldo Aguilar Rosa, y Nehemías Uriel

Flores Santamaría, no así el señor Ronaldo Alberto Guevara Erazo, quien solicito

salvar su voto, por manifestar que no posee información de la persona que será

contratada de manera interina. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A [REDACTED]



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



████████████████████ a la Alcaldesa Municipal y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, EN ATENCION: A la nota emitida por Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, en su calidad de Administrador del Proyecto “Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, del Municipio de La Palma 2021”, informa que es necesario un aumento presupuestario debido a que a la fecha se ha invertido el total asignado en la cuenta y se tienen cuentas por pagar y a esto se suma que aún faltan dos meses para terminar este año y también la reparación del camión recolector por lo que el total necesario para la culminación del año es de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual se estima se podrían sufragar todos los gastos pertinentes al proyecto. Por lo tanto, **ACUERDA:** I) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice el traslado de fondos de la cuenta corriente AMLP FODES Libre Disponibilidad / DL 08, a la cuenta corriente número 100 – 450 – 800562 – 7, denominada “Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2021”, por la cantidad de NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CERTIFIQUESE Y



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, y al Administrador del Proyecto Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro y catorce del Código Municipal, EN ATENCION: A la nota firmada por la Jefa de la Unidad de Comunicaciones Roxana Yaneth Gutiérrez Alvarado, en la cual solicita se equipe la unidad de comunicaciones con nuevo equipo, ya que el que se posee actualmente está fallando por la antigüedad y el uso que se le ha dado; por lo tanto **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que Cotice el siguiente requerimiento: a) Una cámara fotográfica profesional (Canon EOS Rebel T8i o Canon Mirroless EOS M50); b) Un Tripode con monopie, giro 360°, y soporte de peso máximo a 20 libras; c) Un Drone para toma de imágenes aéreas; d) Un paquete de licencias para programas de edición de audio fotografía y video (Adobe Premiere y Adobe Audition, Adobe Photoshop e Illustrator); e) Un set básico de iluminación para estudio y herramientas inalámbricas para exterior; f) Un lente para Cámara Canon 10-18 mm; g) Un chaleco para fotógrafo profesional; h) Estabilizador para cámara profesional; i) Un flash externo para Canon; j) Un kit de baterías externas para canon; k) Un micrófono para grabaciones de audio. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y noventa y uno, del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que la niñez es el tiempo preciado en que el ser humano incorpora el lenguaje, los hábitos y conductas propias del entorno en que nace y se desarrolla, su capacidad para jugar, las emociones fundamentales, la estructura de la forma de sus pensamientos, es motivo de alegría durante todo el año, pero fundamentalmente en diciembre, que la comunidad la conmemora de diferentes modos la navidad que es tiempo de dar y compartir, la mayor parte de la niñez tiene la ilusión de tener un juguete. II) Que hay una gran parte de la población del municipio de La Palma, que es de escasos recursos económicos y a los padres se les dificulta comprar un juguete a los niños. Por lo tanto, en base a ello, **ACUERDA:** I) Priorizar el Proyecto “Entrega de Juguetes a los niños del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango 2021”. II) Se dan instrucciones a la Unidad de la Niñez y la Adolescencia, para que elabore la Carpeta Técnica, para el proyecto “Entrega de Juguetes a los niños del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango 2021”, y la presente a este Concejo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de la Niñez y la Adolescencia, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



uno del Código Municipal. EN ATENCION: A la nota emitida por [REDACTED] [REDACTED], Jefa de la Unidad de Presupuesto, en la cual solicita se establezca por parte de este Concejo, que se autoriza la realización del Pago de Honorarios del Licenciado Héctor Aquiles Martínez, de la Cuenta Corriente “AMLP Fondos Propios”, ya que por error se omitió consignar la fuente de financiamiento en el Acuerdo de Contratación y en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se le realizo al Licenciado Martínez. Por lo tanto, en base a ello, **ACUERDA:** I) Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de la Cuenta Corriente “AMLP Fondos Propios”, la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mensuales, en concepto de Honorarios por prestación de Servicios Profesionales de Auditoria Interna, al Licenciado Héctor Aquiles Martínez. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral siete del Código Municipal, en relación con los artículos tres numeral dos, artículo setenta y dos y setenta y siete del mismo cuerpo normativo, CONSIDERANDO: I) Que de conformidad al artículo treinta numeral siete, en relación con el artículo tres numeral dos, setenta y dos y setenta y siete, del Código Municipal, son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicas a su cargo. II) Que es necesario y urgente reformar el presupuesto



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



municipal a efecto de cubrir compromisos administrativos de la municipalidad; por lo tanto **ACUERDA:** I) Autorizar la reforma del Presupuesto Municipal, haciendo las transferencias de créditos entre asignación de ingresos de fondos municipales, las cuales se describen a continuación:////////////////////////////////////

Decreto Legislativo N° 159 del 21 de Septiembre de 2021			
	110-FODES 2020 111-FODES 2020		
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 87,405.94	
322	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		
32201	Cuentas por Cobrar de años Anteriores		
	120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		
	110-FODES 2020		
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES		\$ 87,405.94
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES		
72101	Cuentas por pagar de años anteriores		
	120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD		
	111-FODES INVERSION 2020		
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES		\$107,763.87
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES		
72101	Cuentas por pagar de años anteriores		
	110-FODES 2021 111-FODES 2021	\$107,763.87	
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		
2220701	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado		
	BALANCE	\$195,169.81	\$195,169.81



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



II) El presente Decreto de Reforma Presupuestaria, entrara en vigencia el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal y a la Unidad de Presupuesto, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral siete del Código Municipal, en relación con los artículos tres numeral dos, artículo setenta y dos y setenta y siete del mismo cuerpo normativo, CONSIDERANDO: I) Que de conformidad al artículo treinta numeral siete, en relación con el artículo tres numeral dos, setenta y dos y setenta y siete, del Código Municipal, son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicas a su cargo. II) Que es necesario y urgente reformar el presupuesto municipal a efecto de cubrir compromisos administrativos de la municipalidad; por lo tanto **ACUERDA:** I) Autorizar la reforma del Presupuesto Municipal, haciendo las transferencias de créditos entre asignación de ingresos de fondos municipales, las cuales se describen a continuación:////////////////////////////////////

Decreto Legislativo N° 159 del 21 de Septiembre de 2021

110-FODES 2020 111-FODES 2020

32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES		
322	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



32201	Cuentas por Cobrar de años Anteriores	\$ 56,208.12	
120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD			
110-FODES 2020			
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORE		
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES		
72101	Cuentas por pagar de años anteriores		\$ 56,208.12
120-FODES- LIBRE DISPONIBILIDAD			
111-FODES INVERSION 2020			
72	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES		
721	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES		
72101	Cuentas por pagar de años anteriores		\$ 203,311.05
110-FODES 2021 111-FODES 2021			
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
222	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		
2220701	Obligaciones y Transferencias Generales del Estado	\$ 203,311.05	
BALANCE		\$ 259,519.17	\$ 259,519.17

II) El presente Decreto de Reforma Presupuestaria, entrara en vigencia el día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal y a la Unidad de Presupuesto, para los efectos legales correspondientes.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, once, catorce y dieciocho del Código Municipal, CONSIDERANDO: I) Que la Alcaldesa Municipal Sonia Maribel Escobar Cartagena, dirigió una nota al Licenciado Edgar Romeo Rodríguez Herrera, Ministro de Obras Públicas y de Transporte, solicitándole la donación de sesenta lámparas LED, para la iluminación del municipio de La Palma, debido a que ello contribuye a la seguridad ciudadana y el incremento del turismo en horas de la noche, comprometiéndose a realizar la instalación de las Lámparas y a darle el mantenimiento correspondiente a las mismas. Por lo tanto, en uso de sus facultades se **ACUERDA:**

I) Aceptar la donación de SESENTA LAMPARAS LED, por parte del Ministerio de Obras Públicas, comprometiéndose el Concejo a realizar la instalación y el mantenimiento de las mismas. II) Autorizar a la Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, para que pueda suscribir Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, para la donación de lámparas LED, a favor del municipio de La Palma, verificar y ratificar las cláusulas del mismo. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Alcaldesa Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y a efecto de darle cumplimiento al artículo ochenta numeral cuatro del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, **ACUERDA:** I) Pagar la



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



2	1	c/u	Tubería de pata de retroexcavadora	Reparación de Retroexcavadora	Unidad de Proyectos	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/Mantenimiento y Funcionamiento de Maquinaria Pesada La Palma 2021
3	6	Galones	Desinfectante	Materiales e insumos para funcionamiento de las diferentes dependencias de la municipalidad correspondiente al mes de Noviembre	Ordenanza Municipal	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
	6	Fardos	Papel Higiénico Encanto			
	2	c/u	Bolsas de Azúcar Codipa			
	2	Arrobas	Azúcar			
	2	Fardos	Servilletas			
	6	c/u	Botes de Ajax			
	8	c/u	Glade Aerosol			
	25	paquetes	Bolsas Jardineras			
	5	paquetes	Bolsas #4			
	8	Galones	Jabón Liquido			
	5	c/u	Limpiamuebles			
	4	c/u	Cajas de Te de Manzanilla			
	4	c/u	Trapeadores de Toalla			
	2	c/u	Palas con mango			
	2	cajas	Vasos #8			
8	c/u	Baygones Verdes				
4	1	c/u	Cable para bocina	Para ser utilizado con sonido municipal	Servicios Generales	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
5	2	c/u	Azistin	Para Funcionamiento de Baños Públicos del Mercado Municipal correspondiente al mes de noviembre	Encargada de Baños Públicos	Fondos Propios
	2	Fardos	Lejía			
	1	Fardos	Rinso			
	12	c/u	Pastillas para baño			
	200	c/u	Bolsas gabacha #4			
1	c/u	Basurero Pequeño				
6	3	Galones	Azistin	Para Funcionamiento de Baños Públicos del Parque Central correspondiente al mes de noviembre	Encargada de Baños Públicos	Fondos Propios
	3	Galones	Jabón Liquido			
	24	c/u	Pastillas para baño			
	300	c/u	Bolsas de Gabacha #4			
	2	Fardos	Lejía			
1	Fardos	Rinso				



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



7	2	c/u	Glade Aerosol	Materiales para mantenimiento de pila de alcaldía municipal y reparaciones varias en bienes Inmuebles	Servicios Generales	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2021
	1	Galones	Ácido Muriático			
	2	Par	Guantes de Hule amarillos			
	4	c/u	Visagras de 3"			
	1	c/u	Extensión Phillips para taladro			
	1	c/u	Bobina de Pita para Güiro			
	2	c/u	Cinta Teflon			
8	2	c/u	Palancas para Baño	Para reparación de baños municipales y lavar Vehículos propiedad de la Municipalidad	Servicios Generales	MLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2021
	1	c/u	Hidrolavadora			
9	2	cajas	Electrodos de 3/32"	Para elaboración de Basureros	Servicios Generales	MLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2021
10	1	c/u	Galón de sica # 1	Reparación de pila municipal	Servicios Generales	MLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal La Palma 2021
	1	c/u	Tapón para pila de #1 Pulgada			
11	5	c/u	Termómetros Digitales de mano	Para Protocolo de bioseguridad en cementerios municipales	Servicios Generales	AMLP/FONDOS DL 650/GOES/Pandemia por COVID-19
	5	c/u	Atomizadores			

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 99.00	FCF 0054	Suministro de láminas para Cristina Murcia	Fondos Propios
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 105.45	FCF 0035	Suministro de Materiales Varios	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DL 08/
Mayra Ivon Aguilar de González	\$51.00	FCF 125	Suministro de Almuerzos para Jornada Medica con niños retornados	Fondos Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 64.70	FCF 34778	Insumos para funcionamiento de baños públicos Parque central del mes de agosto	Fondos Propios
Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 72.70	FCF 34777	Insumos para funcionamiento de baños públicos Mercado Municipal del mes de agosto	Fondos Propios



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$ 210.20	FCF 37938	Suministro de Papel para funcionamiento de Baños Publicos mes de Octubre	Fondos Propios
Zaira Claribel Mejía Hernández	\$ 84.50	C 139	Suministro de materiales para actividad con niños en Cumbres de El Gramal	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Niñez y la Adolescencia del Municipio de La Palma 2021
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 216.00	FCF 117	Suministro de Termómetros para ser entregados a equipos de futbol	AMLP/Fondos DL 650/GOES/Pandemia por COVID-19
Elci Yanira Ochoa Hernández	\$ 66.00	C 140	Suministro de Almuerzos para jornada de vacunación contra el COVID-19 en Caballero	Fondos Propios
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 5.00	FCF 123	Broca de Metal de 3/8”	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal la Palma 2021
Ángel Gabriel García Guardado	\$ 90.00	C 141	Suministro de almuerzos para jornada de vacunación COVID-19 en El Gramal	Fondos Propios
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 146.00	FCF 116	Suministro de materiales para reparaciones en Centro de Formación y otros bienes Inmuebles	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal la Palma 2021



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Inversiones Tikucos, S.A. de C.V.	\$ 2,000.00	FCF 440	Alquiler de Vehiculo	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 14.00	FCF 128	Suministro de Cal	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma 2021
Ángel Gabriel García Guardado	\$ 96.00	C 142	Suministro de alimentación para taller de consultoría con la UES	Fondos Propios
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 10.00	FCF 125	Suministro de Tenaza para aparato de 500 amp	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal la Palma 2021
Melky Esau Argueta Claros	\$ 4026.47	FCF 953	Reparación varias a vehiculo Mazda BT Placa N- 13734	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de La Palma 2021
Julio Roberto Chávez Leiva	\$ 70.00	FCF 8266	Fabricación de Manguera para Maquinaria Pesada	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Funcionamiento de Maquinaria Pesada La Palma 2021
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 72.00	FCF 130	Suministro de Termómetro para ser entregado a Escuela 22 de Junio	AMLP/Fondos DL 650/GOES/Pandemia por COVID-19



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Paola Emelina Chacón Belloso	\$ 113.30	C 146	Reparación a Motocicleta Honda XI Placa M- 60 677	Fondos Propios
Mirna Carolina Aguilar Landaverde	\$ 107.00	FCF 113	Suministro de papel para tarjetas en el marco de la celebración del día de las madres	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Apoyo a la Mujer del Municipio de La Palma 2021
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 136.40	FCF 115	Suministro de Rollo de plástico Negro	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de La Palma 2021
Paola Emelina Chacón Belloso	\$ 40.00	C 147	Reparaciones a Yamaha Dt Placa N-9261	Fondos Propios
Mirna Carolina Aguilar Landaverde	\$ 76.15	FCF 117	Materiales para decoraciones en el marco de la Feria de Emprendedores Nuestras Manos	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Feria Nuestras Manos, Ideas Soñadas, ideas Creadas en La Palma
Elsy Yamileth Salguero de Núñez	\$ 60.00	C 148	Suministro de Alimentación para jornada de vacunación en Las Granadillas	Fondos Propios
Enoc Otoniel Villeda Nerio	\$ 44.50	FCF 120	Materiales para bodega municipal	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal la Palma 2021
Aquilino Rivera Posada	\$ 118.98	FCF 3768	Suministro de candados para cementerios Municipales	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Reparación de Bienes Inmuebles y Ornamento Municipal la Palma 2021
Tony Alberto Perez	\$ 249.98	FCF 2379	Suministro de Diésel para vehículo que realizo traslado de árboles frutales	Fondos Propios

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA****“Somos Gente de Paz”****LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**

Delmy Roxana Sola Rivera	\$ 75.00	C 149	Suministro de alimentación en Jornada de vacunación en El Guayabito	Fondos Propios
Andrea Rosita Arita Mancia	\$ 40.00	C 143	Suministro de alimentación para personal de Tejido Social	Fondos Propios
Tony Alberto Pérez	\$ 252.95	FCF 2383	Suministro de Diesel para vehículo alquilado correspondiente al mes de julio	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Wilfredo Landaverde Orellana	\$ 150.00	FCF 127	Servicio de Grúa para traslado de Mazda Bt 50	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de La Palma 2021
Construmarket, S.A. de C.V.	\$ 1,404.43	FCF	Suministro e instalación de Glass Trasero a Retroexcavadora	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/Mantenimiento y Funcionamiento de Maquinaria Pesada La Palma 2021
Francisco Eduardo Salinas Rubio	\$ 490.00	C 144	Suministro de estantes de recina para ordenamiento de Archivo Central	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Paola Emelina Chacón Belloso	\$ 128.75	C 145	Reparaciones a Honda Bross placa M- 56 689	Fondos Propios
José Marvin Palencia Mejía	\$ 195.00	FCF	Suministro de estantes metálicos para ordenamiento de Archivo Central	AMLP/FODES Libre Disponibilidad/DI 08/FODES 25%
Alejandro Salvador Serpas	\$ 1,213.00	FCF 0002	Suministro de Mascarillas y Alcohol Liquido	AMLP/Fondos DL 650/GOES/Pandemia por COVID-19

Y que dichos fondos se erogan de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, EN ATENCION: A la solicitud realizada por el Director del Centro Escolar Cantón El Gramal, en la que solicitan la donación de un termómetro digital de pared o de pedestal para toma de temperatura de los estudiantes del Centro Escolar, así mismo solicita la donación de Alcohol Gel y Mascarillas, para garantizar de mejor manera la seguridad de los estudiantes, actualmente cuentan con 145 alumnos. Por lo tanto, este Concejo, **ACUERDA:** I) Autorizar la donación de un termómetro digital de pared o de pedestal para toma de temperatura, mascarillas y alcohol gel para los estudiantes del Centro Escolar Cantón El Gramal. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que cotice y compre un termómetro digital, apoye con elementos de bioseguridad (mascarillas y alcohol gel o liquido) que se poseen en la municipalidad y gestione la entrega al solicitante. III) Se establece como fuente de financiamiento para la presente donación los Fondos Propios de la municipalidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, EN ATENCION: A la solicitud realizada por María Angélica Hernández, Secretaria de la Directiva de Parvularia “A”, del Centro Escolar “22 de Junio”, en la cual requiere la donación de dos pasteles para 30 personas y un payaso para la graduación de los niños de parvularia, ante ello, este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar la donación de dos pasteles grandes para los niños de Parvularia Sección “A”, del Centro Escolar “22 de Junio”. II) Ordenar a Marielos Abigail Rodríguez Hernández, para que del Fondo Circulante, compre dos pasteles grandes, y gestione la entrega a la solicitante. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A Marielos Abigail Rodríguez Hernández, para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

ALCALDESA MUNICIPAL

SÍNDICO MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

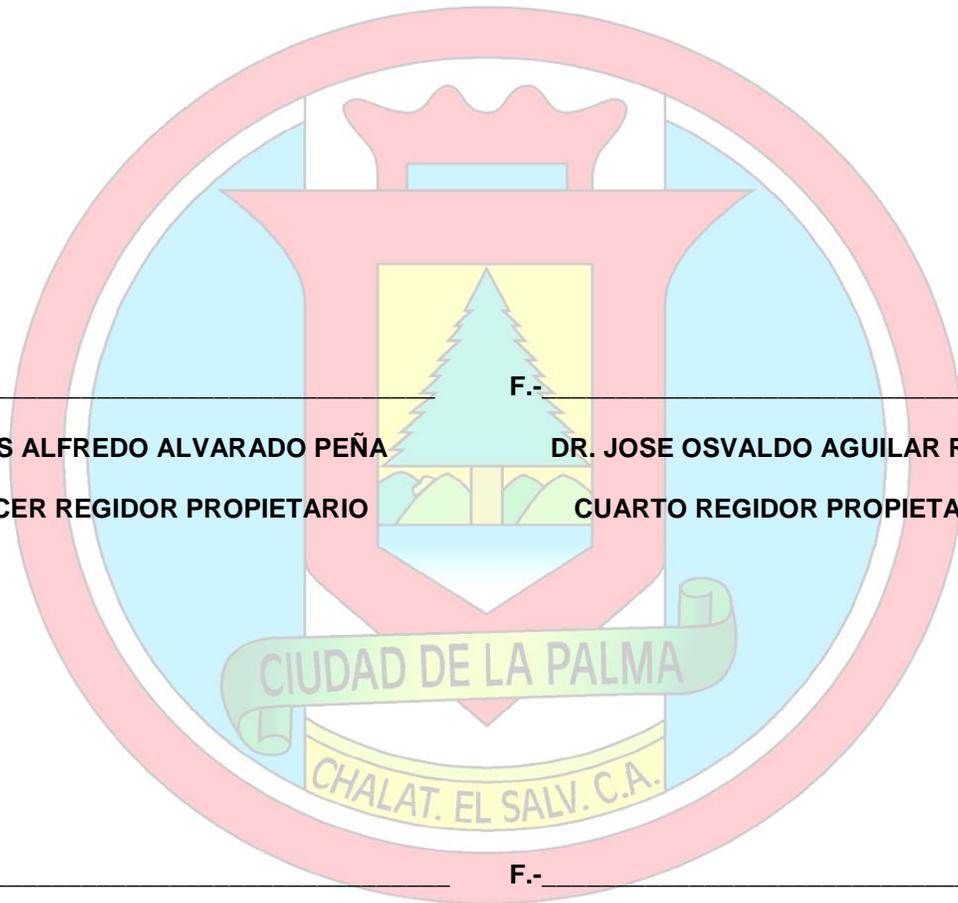
DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO





ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA
“Somos Gente de Paz”
LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

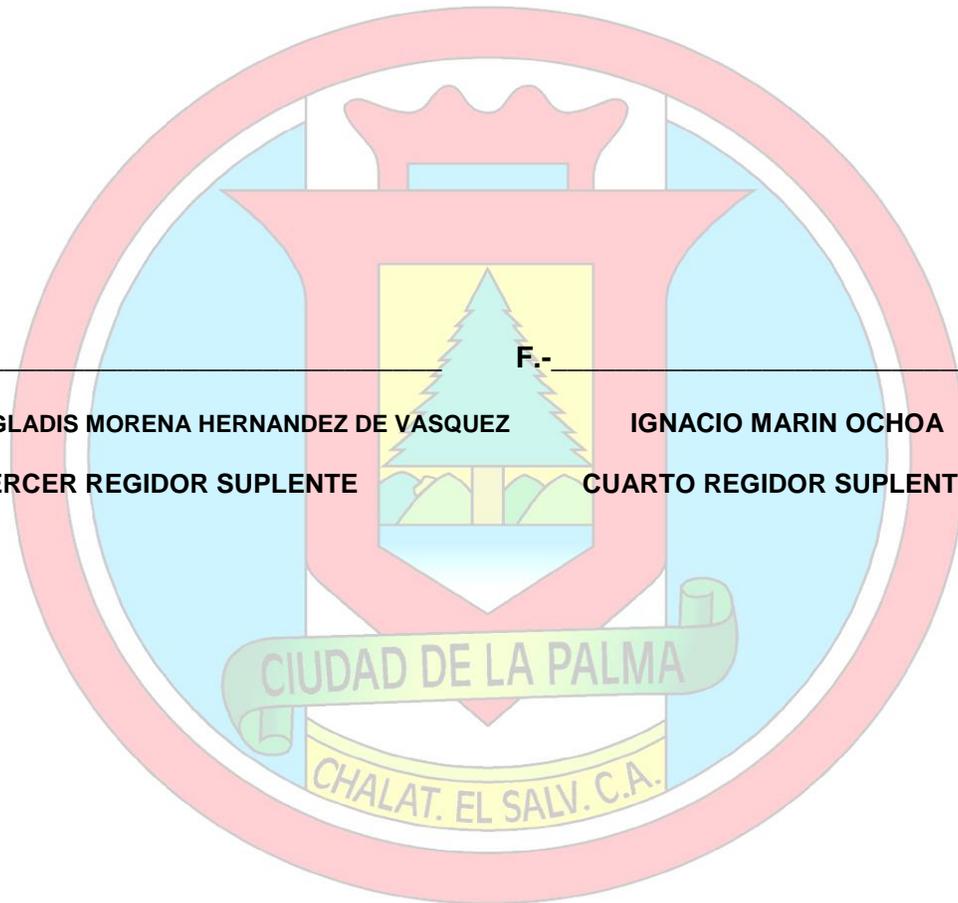
HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE



F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL